

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2582/2013 /

COLINA, 09 de Diciembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 947/13 de fecha 09 de Diciembre de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permisos de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina" ID N° 2686-74-LE13. **2.)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe. **3.)** Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permisos de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina**" ID N° 2686-74-LE13; y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 09 de Diciembre de 2013, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 10 al 12 de Diciembre de 2013, a las 15:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 17 de Diciembre de 2013, a las 16:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 20 de Diciembre de 2013, hasta las 16:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 20 de Diciembre de 2013, desde las 16:30 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 07 de Enero de 2014, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesora Jurídica (S)
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/JSM/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS

“IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001, PARA SU PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA”
ID N° 2686-74-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA


Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente al **Análisis**.

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizan observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

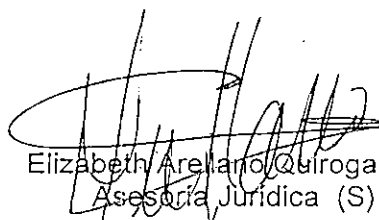
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondientes al Servicio “IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001, PARA SU PROCESOS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA”.



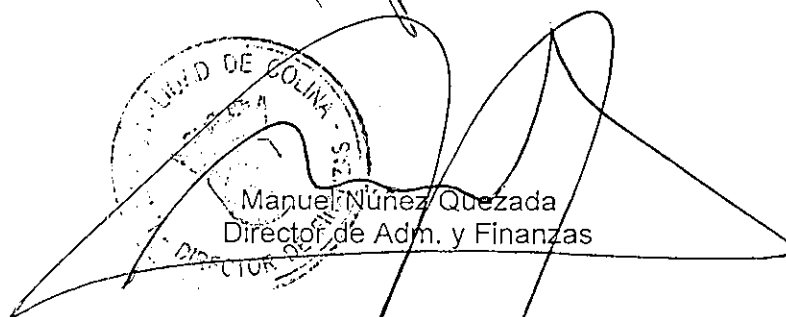
Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



Jessica Severino Mancilla
Secretaria Comunal de Planificación



Elizabeth Arellano Quiroga
Asesoría Jurídica (S)



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe



BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
"IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001, PARA SU PROCESOS DE
PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA"
ID N°2686-74-LE13

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, "Implementación de la Norma ISO 9001, para su proceso de Permiso de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina", ID N°2686-74-LE13.

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son lo señalados en las Especificaciones Técnicas.

Presupuesto referencial 15.000.000.

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Publico. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal.

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

No se solicita.

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia.
- c) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, legalizada.
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
- g) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Natural y Jurídica

- h) Anexo N°4, adjunto, de Identificación del Proponente.
- i) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- j) Certificado de capital comprobado (capacidad económica) éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.
- k) Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.
- j) Declaración jurada simple, respecto a:

No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, a lo menos en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.

No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

No tener reclamos ante la inspección del trabajo ni imposiciones pendientes.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS: H), I), J), K), J) SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

Señalar el número del personal que se ocupe de la consultoría, deberá tener relación con la cantidad y tipo de Especialidades y/o disciplinas de la consultoría por ejecutar y el tipo de tecnología que el Contratista oferte.(certificada y demostrable).

Señalar el profesional a cargo con el conocimiento y las aptitudes necesarias en las materias objeto del contrato. (certificada y demostrable)

Presentación carta Gantt.

Presentar certificación calidad. (certificada y demostrable)

Presentar plan de trabajo que indique las tareas asociadas para conseguir la implementación de la norma.

6.4. Anexos Económicos

a) Anexo N° 1 correspondiente al Formulario Carta Oferta.

7.- VISITA TERRENO

No corresponde.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-74-LE13 hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 3 de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N°2686-74-LE13.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras. En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un Funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por el Encargado de Control y Ministro de Fe.

2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, y Secretario Municipal.

La Comisión, tiene un plazo hasta **10 días hábiles** a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la firma del contrato no deberá mediar un lapso superior a **30 días corridos**, transcurridos los cuales el contratista favorecido, podrá desistirse de su oferta.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de "Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permiso de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina.", código ID2686-74-LE13, deberán ser entregados en la Secretaría Comunal de Planificación.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo **10 días hábiles**, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Máximo **10 días hábiles**, a partir del día de la notificación del decreto de adjudicación.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se solicita.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

El oferente beneficiado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA "Implementación de la Norma ISO 9001, para su proceso de Permisos de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina", ID N°2686-74-LE13, correspondiente al 10% del valor total del contrato con el IVA incluido. Vigencia será el plazo de duración del contrato (fecha entrega), mas 90 días.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaria Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

Al término de la entrega del servicio transcurrido los noventa días, sin observaciones y con autorización del ITO se realizaran la devolución del documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 13 de las presentes bases, como así mismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Calidad del servicio (50%)

Equipos de trabajo que realizarán la ejecución de los servicios licitados, calidad profesional, experiencia y conocimientos técnicos, respaldados y comprobables. (20%)

Señalar la cantidad en la realización de implementación de normas de calidad. (15 %)

Cuenta con certificación de calidad del servicio (15%)

Oferta Económica (15%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM \times 15}{OE}$$

OE

Experiencia

En años del servicio (20%)

Se evaluará la experiencia del oferente sumado en el mercado Municipal.

En este punto, se establece la comparación entre los años de experiencia en el rubro de cada oferente, asignándole mayor puntaje al oferente con mayor cantidad de años, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(OM \times 20) \times 0.20}{OE}$$

OE

Donde: OM = Oferta mayor número de años de experiencia en el rubro

OE = Oferta evaluada.

Para acreditar los años de experiencia, se debe acompañar iniciación de actividades en el rubro, en el caso de persona natural, y constitución de la sociedad como empresa.

Sobre 1 año de experiencia, se evaluarán los años adicionales de experiencia de la(s) empresas participantes en las áreas exigidas y relacionadas, según el siguiente criterio:

Años de Experiencia:

Años Experiencia	Puntos
1 año	25 puntos
2 - 7 años	50 puntos
8 - 13 años	75 puntos
14 años y más	100 puntos

Los Proponentes que no hayan presentado la totalidad de los antecedentes al momento del cierre de las ofertas, no obtendrán un puntaje adicional por este concepto.

Capacidad Económica (5%)

Se evaluará la capacidad económica según el certificado de capital propio según la siguiente fórmula:

$$\frac{(OE)}{OM} \times 100 \times 0,5$$

Plazo ejecución de la Consultoría (8%)

Señalar los plazos de ejecución, no superar los 60 días corridos.

Presentación de Antecedentes. (2)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 6 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Aprobada la proposición, se dictará el Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. MULTAS.

20.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

20.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

Por incumplimiento en el servicio de entrega, por cada día 2 UF.

Por incumplimiento en los requerimientos ITS 3 UF.

Por no contar con profesionales que impartan la consultoría 4 UF.

Por no cumplir con los requerimientos técnicos y propuesta presentada, 3 UF por cada incumplimiento.

Otros servicios que considere la Inspección Técnica.

20.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago del mes siguiente al de la infracción, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

21. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizará en la Secretaría Comunal de Planificación.

22. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

23. FORMA DE PAGO.

La factura se cancelará a 30 días y se deberá acompañar con un estado de avance.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Boleta de Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

26.- CONDICIONES Y ACCIDENTES TRABAJO

El contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar a la Inspección Técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias.

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

27. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica la Secretaría Comunal de Planificación

28.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Económico". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Técnico".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.
Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

29. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

30.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

31. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

31. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



**OFERTA TECNICA
PROPUESTA
PÚBLICA:
"IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001, PARA SU PROCESO DE
PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COLINA"
ID N°2686-74-LE13**

- o La consultora deberá realizar reuniones y reportes de avance semanales entre el Coordinador del Sistema, el Equipo de Calidad y el consultor. En esta reunión se revisará el "Control de Avance". Además de tener reuniones bimensuales con la Dirección para revisar el avance del proyecto.
- o Los Cursos de capacitación deben incluir los costos de relatores, equipos audiovisuales y materiales. Los cursos y talleres se deben realizar en las instalaciones de la institución.
- o La empresa consultora deberá poseer un sitio web para control de documentos y registros, seguimiento de nuestro proyecto, control de acuerdos y compromisos.
- o Al término de cada semana la empresa consultora deberá preparar el itinerario de la semana siguiente, para que cada persona sepa con antelación el horario de trabajo que tendrá con el consultor, de tal forma que se optimice el tiempo.
- o La empresa deberá contar con Certificados que acrediten un sistema de gestión de calidad.



ANEXO

1

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA ÚBLICA:

Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permisos de
Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina

ID N°2686-74-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RUT

DOMICILIO COMERCIAL

TELÉFONO

MAIL

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE
LEGAL

13

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la
misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

Fecha,



ANEXO N° 2
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001
COMUNA DE COLINA

PROPUESTA PUBLICA
ID N°2686-74-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____, 2013.



ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA

Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permisos de Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina

ID N°2686-74-LE13

Publicación Bases

El día 9 de Diciembre del 2013 en portal www.mercadopublico.cl

Consultas

Desde el 10 de Diciembre de 2013 hasta el 12 de Diciembre del 2013, a las 15:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

Desde el 17 de diciembre del 2013, desde las 16:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 20 de Diciembre del 2013, hasta las 16:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 20 de Diciembre del 2013, desde las 16:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Fecha Adjudicación

Fecha estimativa de adjudicación, el 07 de Enero del 2014, desde las 17:00 hrs, en portal www.mercadopublico.cl

COLINA, noviembre de 2013.



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PUBLICA

Implementación de la Norma ISO 9001, para su Proceso de Permisos de
Circulación en la Ilustre Municipalidad de Colina

ID N°2686-74-LE13

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2013.